

47067561

		CODIGO DE CLIENTE	
A.R. - CARTA DOCUMENTO			
REMITENTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO- SEGUNDA NOMINACION		DESTINATARIO GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.	
CALLE MAIPU N°225, SEGUNDO PISO		DOMICILIO ELVIRA RAWSON DE DELLEPIANE N°150, PISO 1°	
4700 POSTAL	S.F.V.C.	CATAMARCA	C1107DBD CABA BUENOS AIRES
RECIBI CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO			
FECHA		FIRMA DEL DESTINATARIO	
HORA		ACLARACION FIRMA DESTINATARIO	
SELLO OFICINA ORIGEN		SELLO OFICINA DESTINO	
FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO			

		ORBITA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T	
CARTA DOCUMENTO			
REMITENTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO - SEGUNDA NOMINACION		DESTINATARIO GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.	
DOMICILIO CALLE MAIPU N°225, SEGUNDO PISO		DOMICILIO ELVIRA RAWSON DE DELLEPIANE N°150, PISO 1°	
CODIGO POSTAL 4700	LOCALIDAD S.F.V.C	PROVINCIA CATAMARCA	CODIGO POSTAL C1107DBD
			LOCALIDAD CABA
			PROVINCIA BUENOS AIRES

Se hace saber a Ud. que en estos autos en autos Expte N° 69/2024 (J-03-00015260-8/2024-0) caratulados: "Juárez, Natalia por Sergio Noel Nieva c/ Galeno, Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A s/ Ejecución de Honorarios", de este Juzgado Primera Instancia del Trabajo 2° Nominación, a cargo de la Dra. Maria Paula Sassola (JUEZ/A), Secretaria a cargo de la Dra. Maria Silvina Campos, Dra. Angela Natalia Amador Peralta y/o Dr. Arturo Hipolito Margrinal, ubicado en calle Maipú N°225, segundo piso, de esta Ciudad, provincia de Catamarca, se ha resuelto notificar el siguiente proveido, que se transcribe en su parte pertinente: "San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de Septiembre de 2024 (...) téngase a la Dra. Natalia Juárez por presentada por parte, por derecho propio con el patrocinio letrado del Dr. Marcelo Alejandro Zalazar. Por constituido el domicilio procesal, sito en calle Prado N° 240 de esta ciudad, y por denunciado el domicilio real, sito en calle Juan A. Carrizo N°59, B° Villa Parque Chacabuco, de esta ciudad. Admitase la acción promovida en contra de Aseguradora de Riesgos el Trabajo SA, CUIT 30-68522850-1, con domicilio en Elvira Rawson de Dellepiane N° 150, 1° piso, CABA, e imprímase a la presente el trámite de Juicio Sumarísimo (art. 498, CPCC).-Del escrito de demanda presentado y prueba ofrecida, córrase traslado a la demandada por el término de diecisiete (17) días en virtud de la distancia, con las copias para traslado correspondientes. Notifíquese al domicilio denunciado, quedando a cargo de la parte la confección y diligenciamiento del despacho correspondiente.-(...) Dése participación al Ministerio Público Fiscal, conforme Acordada N° 4448/20". Fdo: Dra. Maria Paula Sassola - JUEZ/A **OTRO DECRETO:** "San Fernando del Valle de Catamarca, 05 de Noviembre de 2024 (...) notifíquese por CD, haciendo saber que las copias para traslado se encuentran a disposición, reservadas en Secretaria del Tribunal, quedando a cargo de la parte interesada la confección y diligenciamiento de la misma." Fdo.: Maria Paula Sassola (JUEZ).-

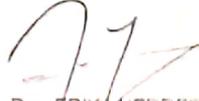
Se hace saber a Ud. que las copias para traslado se encuentran a su disposición en el Juzgado.-
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
 San Fernando del Valle de Catamarca.....de.....2024.

Doble por aqui

Doble por aqui

CONFRONTADO CONFORME




 Dra. ERIKA HERRERA
 SECRETARIA
 JUZGADO DEL TRABAJO N° 2
 PODER JUDICIAL - CATAMARCA
 31. 310. 241
 RF: 1065



4010905100